

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
 BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

TRASLADO No. 0022

fecha: 08-08-2022

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	MEDIO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
2021-00146	MARLENE ARIZALA ORTIZ	- NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG- -FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -DISTRITO DE BUENAVENTURA. VINCULADA: - GLORIA INÉS OBREGÓN ZÚÑIGA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL-	TRASLADO EXCEPCIONES: PARTE DEMANDADA	11-08-2022	16-08-2022

NANCY ELENA TABORDA GARTNER
 Secretaria